

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS		
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA		
OFERTAS		
En, Palcazú, en las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Palcazú, a los Doce [12] días del mes de Febrero del año 2024, siendo las 08:00 horas, se reunieron los miembros del Comité Selección designados con Resolución de Alcaldía N° 432-2023-MPP/A, de fecha 28 de Noviembre del año 2023, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2023-MDP/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la ejecución del IOARR: "Reparación de cruce de carretera con una carretera principal; en el (la) tramo del sector Convento, Villa Progreso y puente lagarto Distrito de Palcazú, Provincia Oxapampa, Departamento Pasco" con cui N° 2615362, por un valor referencial de S/ 351,000.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil con 00/100 Soles), incluido IGV, a fin de efectuar la ADMISION ELECTRONICA, CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS Y EVALUACIÓN.		
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
Presidente Titular	REYNALDO QUISPE ROSELL	DNI N° 20026055
Primer Miembro Titular	OSCAR PEÑARES VILCAS	DNI N° 23463575
Segundo Miembro Titular	CRISTHIAN ALEX MEZA NUÑEZ	DNI N° 70245221
RELACION DE PARTICIPANTES INSCRITOS VALIDOS EN EL SEACE		
N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	20317137061
2	MERÉ DE SANTÉ S.A.C.	20529032464
3	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
4	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
5	MULTISERVICIOS ALDE S.A.C.	20542507030
6	GEOCENTRICA DEL PERU S.A.C.	20601099188
7	ACCON INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20601136563
8	J & J MARIÑO E.I.R.L.	20602594808
9	CONSTRUCTORA ECOCONSTRUCCION M & R E.I.R.L.	20606650184
10	CYGERMAX INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	20607806430
11	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	20609275252
RELACION DE PARTICIPANTES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS TECNICAS EN EL SEACE		
1	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	
	MERÉ DE SANTÉ S.A.C. 30% de obligaciones	20529032464
	MULTISERVICIOS ALDE S.A.C. 70% de obligaciones	20542507030
Presentación de ofertas (Electrónica)		
En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.		
1	CONSORCIO SAN CRISTOBAL, cumple con lo requerido, la oferta se considera ADMITIDA.	
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.		
1	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE -- Formación Académica	Firma de Contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Firma de Contrato
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Firma de Contrato
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACION

PUNTAJE ECONOMICO			
Razón Social	Orden de prelación	Monto ofertado	Puntaje económico
CONSORCIO SAN CRISTOBAL	1	S/ 267,711.87	100
PUNTAJE TOTAL			100 puntos

Si accede a la etapa de evaluación económica, el CONSORCIO SAN CRISTOBAL obtuvo el puntaje económico máximo de cien (100) puntos.

Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados del presente procedimiento de Selección, de acuerdo con el análisis efectuado, siendo las 09:00 horas del mismo día.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1. Se otorga la Buena Pro al **CONSORCIO SAN CRISTOBAL**, por el monto de **S/. 267,711.87 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Once con 87/100 Soles)**, exonerado del IGV, monto que es equivalente al 90% del Valor Referencial sin IGV.
2. Encargar al Jefe de la Unidad de Logística la publicación correspondiente en el SEACE.
3. Encargar al presidente del comité de selección entregar el expediente de contratación a la Unidad de Logística cuando la buena pro quede consentida en el SEACE.

**REYNALDO QUISPE ROSELL****FIRMA DEL PRESIDENTE TITULAR****OSCAR PEÑARES VILCAS****FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR****CRISTHIAN ALEX MEZA NUÑEZ****FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**